



APRUEBA PRORROGA DE NOMBRAMIENTO A DON LUIS JUAN IGNACIO CASTILLO PAREDES ODONTÓLOGO CESFAM

DECRETO N° (S) 1134

CHILLÁN VIEJO, 30.09.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 477 del 01.06.2009 el cual aprueba nombramiento del Dr. Luis Castillo Paredes. Decreto (S) N° 1234 del 16.12.2009 el cual aprueba nombramiento del Dr. Luis Castillo Paredes. Decreto (S) N° 438 del 30.04.2010 el cual aprueba prorroga de nombramiento del Dr. Luis Castillo Paredes. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar de la comuna.

La Dotación de personal del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" para el año 2010.

DECRETO

1.- PRORROGUESE NOMBRAMIENTO a Don **LUIS JUAN IGNACIO CASTILLO PAREDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.860.893-k, para que se desempeñe como Cirujano Dentista en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", en la categoría A, nivel 14, que establece la letra A del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de Don **LUIS JUAN IGNACIO CASTILLO PAREDES**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 14 de la Categoría A, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "**Personal de Contrata**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/MGB/FBCH/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.